## INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA

La Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 133 dispone que la Administración Pública al objeto de facilitar la participación pública en la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, con carácter previo a su elaboración sustanciará una consulta pública, a través de este espacio, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de la modificación de la Orden Foral 98/2015, de 20 de octubre, que regula las normas que regirán la concesión de ayudas para la conservación de recursos genéticos ganaderos mediante el apoyo a las asociaciones de criadores de ganado de Navarra se ha publicado en la siguiente página web:

http://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-publica-previasobre-modificacion-orden-foral-982015-20-octubre.

La Consulta previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 2 de julio de 2018 hasta el 20 de julio 2018. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: produccion.animal@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, se procede a elaborar texto de la modificación de la Orden Foral.

Pamplona, 23 de julio de 2018.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GANADERÍA

Miguel Ángel Martinez Pérez